

# gespian STA. CRUZ DE TENERIFE 1 6 FEB. 2022

# Ayuntamiento de Hermig

Expediente nº: 117/2022 Notificación a los Interesados

**Procedimiento:** Encomienda de Gestión **Documento firmado por:** Secretaría.

GESPLAN, S.A. AVDA TRES DE MAYO, Nº 71 LOCAL BAJO B 38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE

ASUNTO: Notificación de Resolución de encomienda de gestión del servicio de recogida de residuos sólidos y enseres del municipio de Hermigua.

# **NOTIFICACIÓN**

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía número 2022-0112 de fecha 15 de febrero de 2022, que literalmente dice así:

# << RESOLUCION DE ALCALDÍA

Resultando que la recogida de residuos sólidos urbanos y enseres que se generan en el municipio se venía realizando directamente por el Ayuntamiento de Hermigua. Y observándose, tanto por el Concejal de Infraestructuras y Servicios Centrales, como por esta Alcaldía, que dicho servicio se estaba prestando con deficiencias debido a que El Ayuntamiento de Hermigua no contaba con todos los medios humanos y materiales para ejercer el servicio de recogida de residuos sólidos y enseres con eficacia. Por ello, mediante propuesta de Alcaldía se solicitó a la entidad GESPLAN, S.A., medio propio personificado del Ayuntamiento de Hermigua (registro 2021-S-RE-123 de fecha 12 de febrero de 2021), propuesta económica para la realización del servicio recogida de residuos sólidos urbanos y enseres del municipio de Hermigua.

Resultando que Gesplan S.A., atendiendo a la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Hermigua, en respuesta al escrito de 12 de febrero de 2021, (R.E. en Gesplan S.A. el 15 de febrero de 2021, nº 816), remite la propuesta, con el objeto de que si es aceptada, inicie, si así lo estima oportuno, los trámites para encargar el citado trabajo como medio propio personificado de esa Administración, por un importe de CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (112.721,79.-€), por un periodo de 12 meses (registro de entrada 2021-E-RE-101 de 25 de febrero de 2021).

Resultando que vista la oferta presentada por Gesplan S.A. se encarga la realización de un estudio de los costes y viabilidad para la recolección de los Bioresiduos, fracción resto, enseres y Voluminosos, en aras del dar cumplimiento a la Ley 20/2011 y a la Directiva 851/2018 de Residuos, cuyo plazo para la transposición a la normativa española es de dos años desde su publicación, siendo el coste estimado de la prestación del servicio del estudio realizado de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (281.435,39.-€).





# Ayuntamiento de Hermigua

Atendiendo a las dificultades presupuestarias para hacer frente al día de la fecha al crédito presupuestario total de la propuesta realizada por Gesplan S.A, se ha realizado nueva solicitud de propuesta por un periodo de seis meses (registro de entrada 2021-E-RC-638 de fecha 29 de marzo de 2021), con un coste de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (52,394,51,-€).

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía nº 2021-0218 de fecha 31 de marzo de 2021 encargó al medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), el "Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, enseres y otros residuos en el municipio de la Villa de Hermigua" por un importe total de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (52.394,51.-€), por un periodo de 6 meses.

Atendiendo a que finalizado dicho periodo, con fecha 6 de octubre de 2021, se dictó la Resolución de la Alcaldía número 2021-0704 encargando nuevamente al medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), el "Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, enseres y otros residuos en el municipio de la Villa de Hermigua", por un importe de SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (60.327,28 .-€), y con una duración de 4 meses y medio.

Visto que ese segundo periodo está próximo a finalizar, se solicitó, con fecha 04.02.2022 y registro de salida nº 2022-S-RE-84, a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), como medio propio personificado propuesta económica para la realización del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y enseres del municipio de Hermigua, con una duración de 12 meses.

Visto que con fecha 09.02.2022 y registro de entrada nº 2022-E-RE-85 la empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN) aporta la propuesta económica solicitada con un importe de CIENTO VEINTIDOS MIL EUROS (122.000,00.-€), con una duración de 10,5 meses, finalizando el periodo de duración estimado el 31 de diciembre de 2022.

Visto que con fecha 14.02.2022 y registro de entrada nº 2022-E-RE-91 la empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN) aporta nueva propuesta económica por el mismo importe, pero con una duración de 11 meses, finalizando el periodo de duración estimado el 15 de enero de 2023.

Considerando la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo la continuidad del servicio y que existe la necesidad a satisfacer, siendo preciso ejecutar las prestaciones empleando medios propios personificados, con el objetivo de mejorar progresivamente el servicio de recogida de residuos y preservar nuestro medio ambiente urbano. Atendiendo a una demanda ciudadana como la recogida de enseres a domicilio.

Visto los informes de Secretaría de fecha 15 de febrero de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el informe de fiscalización de la misma fecha, en el que se señala: "CUARTO. Se ha comprobado la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones de contenido económico que se deriven de la ejecución del





# Ayuntamiento de Hermigua

expediente de referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 000.1620.22799 del presupuesto vigente hasta un total de 112.000,00 €. Teniendo en cuenta que la propuesta aportada por GESPLAN, como medio propio personificado dependiente de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias asciende a 122.000,00 €, la diferencia queda subordinada al crédito que necesariamente debe consignarse en el Presupuesto de 2022.

Por todo lo expuesto procede la tramitación del expediente de encomienda de gestión para la ejecución del servicio de referencia, con la salvedad señalada en el párrafo anterior."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero,

#### **RESUELVO**

PRIMERO.- Encargar al medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), el "Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, enseres y otros residuos en el municipio de la Villa de Hermigua" por un importe total de CIENTO VEINTIDOS MIL EUROS (122.000,00.-€), por un periodo de 11 meses, a partir de la firma del acta del inicio del servicio. Siendo los medios a utilizar para la prestación del servicio dos conductores de vehículos especiales, y dos peones de apoyo. El servicio de recogida de residuos sólidos se hará durante tres días a la semana en horario habitual, y jornadas de 7 horas. El resto del servicio se completará en los días sobrantes de la semana en jornada laboral de 7 horas.

Los camiones de recogida de RSU y los camiones de recogida de enseres serán cedidos por el Ayuntamiento de Hermigua.

Para la compra de materiales y para el mantenimiento y reparación de los vehículos cedidos, se dispone de una partida alzada de 3.583,71 €. Al tratarse de una valoración estimada, Gesplan solo se hará responsable hasta agotar dicho importe.

A los trabajadores les será suministrado los EPI adecuados, así como botiquín y material específico (sueros fisiológico, otros).





# Ayuntamiento de Hermigua SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y ENSERES EN HERMIGUA

Codigo	Unidad	Descripción	Cantidad	Horas totales		Importe
MO.008	h	1 Personal  Conductor VEHÍCULOS ESPECIALES		3,024,00	16,95 €	51.256,80 €
MO.009	h	Operario		3.024,00	14,42 €	43,606,08 €
	155	TOTAL =	-	2.02-4,00	a-1)-1a- a-1	94.862,88 €
		2 Maquinaria y vehículos				lettente
MT.2090	ft	Gasoleo A	6.820,00		1,07€	7.297,40 €
Sin Código	P.A.I.	Materiales, Alquileres, Herramienta de apoyo, pequeña herramienta	0.020,00		2,07	71237,10
		manual, reparaciones y averias, y elementos necesarios para el buen	- 1			
		funcionamiento dei encargo, etc.	1		3.583,71 €	3,583,71 €
		TOTAL =				10.881,11 €
MT.0160	sad	3 Seguridad y salud  Montura universal. Diseño ligero. Ajestes de patillas en inclinación y		T		Importe
		longitud. Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Nivel de				
		protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168):				
		Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al				
		deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N).	4		6,53 €	26,12 €
MT.0235	tad	Guante de nitrilo Foam, con forro interior de Nylon <sup>e</sup> y ajuste con cinta				
		elástica en la muñeca. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 328. Índice				
		de protección mecánica mínimo (EN 388): 3131%. Uso específico:				
		Construcción y albañilería, manipulación de escombros, etc. Especial				
	-	protección de las manos para trabajar en ambientes húmedos.	96		3,00€	288,00 €
OEEO.TM	ud	Mascarilla adecuada para polvo y aerosoles. Válvula de exhalación, eberá				
		tener una forma ergonómica apta, que sea compatible el uso de otros EPI				
		como gafas de protección, protectores auditivos, etc. Cumplimiento de norma EN 149. Clase FFP3 NRD.	250		2.14.6	F2F 00 F
MT-0080	ud	Casco de protección, ligero y con barboquejo. Cumplimiento de norma EN	250		2,14€	535,00 €
m1 -0000	au.	397, EN 12492. Orificios de ventilación. Arnés regulable de ajuste rápido				
		(rosca o similar). Color bianco	4		32.10 €	128.40 €
MT.0100	ud	Bota de trabajo para uso forestal y en obra. Cumplimiento de norma EN-				
		ISO 20345. Bota de uso profesional tipo trecking. Piel serraje. Forro con				
		gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración.				
		Suela de poliuretano compacto antiestático de alta densidad con diseño				
		antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección S3. Media				
		caña. Puntera de composite con resistencia al impacto de 200 J. Tallas: 35				
MT.0432	ed	48.	4		36,05 €	144,20 €
M11.0432	00	Parka Color naranja o amarillo. Impermeable. Acolchada, 100% Poliéster.			- 1	
		Talias 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL. Con cremaliera de nylon oculta				
		en solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsillos				
		laterales interiores cubiertos por solapa. Dos cintas reflectantes en pecho				
		y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	4		49,96 €	199,84 €
MT.9472	ad	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	1	I	1	
			8		8,96 €	71,68
MT.0570	ud	Pantalón 67 % poliéster/ 33 % algodón con refuerzos en culera, presillas				
		para cinturón, una banda reflectante en cada piema, dos bolsillos				
		delanteros, dos traseros, y dos bolsillo laterales. Cierre de botones y color verde oscuro. Marcado CE.			12.55.6	101.28
MT.0610	od	Kit de emrgencia Ambiental CBGP1, de 9 l.de abosrción. El contenido			12,66 €	101,28
NN .0020	l ou	absorbe9 litros para aceites - refrigerantes - liquidos de corte -				
		disolventes suaves - agua. El Kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja				
		superabsorvente, 1 par de guantes, 1 boisa y 1 brida.	1		29,91 €	29,91
MT.0490	ud	Reconocimiento médico. (ncluida analítica, riesgos según art. 37.3b,c),g)	4		43,87 €	175,48
MT.0630	ud	Botiquin portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material				
		que específica el RD 486/1997	1		47,04 €	47,04
MT.0640	ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	2		28,20 €	56,40
MT,0645	ud	Material sanitario específico compuesto por monodosis de suero				
		fisiológico, crema de solar portección factor 30 y crema analgésica para			[	
		picadiras de insectos.	2		37,20 €	74,40



# Ayuntamiento de Hermigua

Total Coste Directo = 107.621,74 €

Costes Indirectos (4 %) = 4.304,87 €

SUMA = 111.926,61 C

Gastos Generales (9 %) = 10.073,39 € Total Presupuesto s/I.G.I.C. = 122.000,00 €

I.G.I.C. (No Suieto) =

0.00 €

Total Presupuesto del Encargo = 122,000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar y Disponer el gasto por importe de CIENTO VEINTIDOS MIL EUROS (122.000,00.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 000.1620.22799 Recogida de Residuos. Estudios y Trabajos Técnicos. Encomienda del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos. El abono del importe total comprometido para financiar las actuaciones objeto de la encomienda se hará efectivo mediante certificaciones mensuales. Siendo obligación de GESPLAN, comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos tenidos en cuenta para la encomienda, debiéndose someter a cuantas actuaciones de comprobación, vigilancia y control que en relación con el presente encargo se realicen por la Corporación.

TERCERO.- Notificar la encomienda de gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN).

CUARTO.- Publicar la referida encomienda de gestión en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en concordancia con el artículo 11.3.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado en la Villa Hermigua, ante mí la Secretaria Accidental, que doy fe.>>

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ate la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere oportuno.

Lo anterior se traslada de conformidad con el artículo 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Secretaria Accidental

Fdo.: D.ª Ángela Cruz Piñero

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE** 





# **JUSTIFICANTE**

De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose verificado el acceso del interesado o su representante al contenido de la siguiente notificación se entiende como **RECIBIDA POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA.** 

## **REGISTRO DE SALIDA**

Nº REGISTRO

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA Y HORA DE ENVÍO

2022-S-RE-101

Notificación Electrónica

15/02/2022 15:01

# **INTERESADO**

NIF/CIF

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

A38279972

GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL

SA

# **PROCEDIMIENTO**

Nº EXPEDIENTE

TIPO DE PROCEDIMIENTO

117/2022

Encargos a Medios Propios

# **AVISO INFORMATIVO (ART. 41.6 LPACAP)**

**MEDIOS DE AVISO** 

DESTINATARIO

Correo Electrónico

juridico@gesplan.es

# MEDIOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN

MEDIO	LOCALIZADOR	ESTADO	FECHA Y HORA	
Sede electrónica		Recibida	16/02/2022 07:21	
Punto de Acceso General	7673053620bc163c0566	Enviada		

### **DOCUMENTOS**

CSV NOMBRE DEL FICHERO

6NDLAZELPX22XM3KZT26FG2ZJ 5.- NOTIFICACION ENCOMIENDA GESPLAN RESIDUOS

# **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

# Cod Welldrain COOFX 33774A

4.1